

AL SEGMENTO BME GROWTH DE BME MTF EQUITY

Tres Cantos, 10 de julio de 2024

Revenga Ingenieros, S.A. (en adelante, “**Revenga**”, “**RSS**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, pone a disposición del mercado la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 26 de junio de 2024 a las 12:00 horas, en el domicilio social de la empresa sito en la calle Fragua, nº 6, 28760-Tres Cantos (Madrid), con la asistencia, presente o representado, del 77,43% del capital social con derecho a voto, aprobó por unanimidad la totalidad de los puntos del orden del día que el Consejo de Administración de la sociedad había acordado someter a su deliberación y decisión.

Primero. - Examen y aprobación de las Cuentas Anuales de Revenga Ingenieros, S.A., Individuales y Consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio, Estado de Flujos de Efectivo, y Memoria, Individuales y Consolidadas) e Informes de Gestión de Revenga Ingenieros, S.A. y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Segundo. - Examen y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Tercero. - Examen y aprobación del Estado de Información no Financiera del Grupo Consolidado de Revenga Ingenieros, S.A. y sociedades dependientes, correspondiente al ejercicio 2023, que forma parte del Informe de Gestión de Revenga Ingenieros, S.A. y de su Grupo Consolidado, estando incluido en el mismo.

Cuarto. - Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración de Revenga Ingenieros, S.A. correspondiente al ejercicio 2023.

Quinto. - Ratificación del nombramiento efectuado por cooptación y reelección de don Rosendo Llorente Martín como Consejero independiente de la Sociedad.

Sexto. - Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar, aclarar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Al haberse celebrado la Junta General en presencia de Notario de Tres Cantos (Madrid), D. David del Arco Ramos, no se sometió a aprobación el acta de la Junta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

D. Arturo Revenga Shanklin
Consejero Delegado
REVENGA INGENIEROS, S.A.